

## ESTACIÓN CERDEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Cerdeña, números 227-229, el próximo día 20 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 21 de septiembre de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de accionistas Interventores de la misma.

Barcelona, 15 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Vicente Sagristà Sabala.—43.467.

## ESTEVE INIESTA, CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 5.000.000 de pesetas, en la modalidad de devolución de aportaciones y amortización de acciones, quedando fijado éste en 5.000.000 de pesetas, aprobar su redenominación social en euros y reducir de nuevo el capital social en la suma de 50,605 euros, quedando fijado el capital social en 30.000 euros.

Segundo.—Transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, Edmond Iniesta Quentín.—42.508.

## ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L. (Sociedad absorbente)

### LEVANTINA MARBLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Levantina Marble, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universales el día 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Levantina Marble, Sociedad Limitada» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—43.234. 1.<sup>a</sup> 13-8-2001

## EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedad escindida)

### SERENA 37, S. L. SERENA URBANIZACIONES, S. L.

### (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2001

## EUROTRIMEX, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta sociedad en Junta general extraordinaria celebrada en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de disolución y liquidación simultánea con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital social .....	10.050.000
Reserva legal .....	2.010.000
Reserva voluntaria .....	2.148.206
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	- 14.208.206
Total Pasivo .....	0

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Administrador, José Vidal Claramunt.—43.094.

## FABISA SISTEMAS, S. A.

#### Acuerdo transformación

En Junta general ordinaria de la entidad mercantil «Fabisa Sistemas, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 9 de febrero de 2001, se acordó la transformación de dicha entidad en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose a tales efectos el

Balance cerrado el día anterior al acuerdo que se reproduce a continuación:

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado .....	1.498.578
D) Activo circulante .....	29.008.944
Total Activo .....	30.507.522
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	15.558.176
I. Capital suscrito 10.000.000	
IV. Reservas .....	349.275
V. Resultados de ejercicios anteriores. 4.714.564	
E) Acreedores a corto plazo .....	14.949.346
Total Pasivo .....	30.507.522

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador, Emilio José Pérez Fernández.—42.920.

1.<sup>a</sup> 13-8-2001

## FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

### FUERTEVENTURA GESTIÓN DE FLOTA, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faycan División Vehículos de Ocasión, Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2001

## FORN BARNA 2, S. L.

### Disolución de la sociedad

A los efectos señalados en la legislación vigente, se comunica que la Junta general de socios celebrada el 25 de julio de 2001, acordó la disolución de la sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores .....	11.112.789
Tesorería .....	1.512.679
Total Activo .....	12.625.468

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	1.675.990
Pérdidas y ganancias .....	-351.490
Acreedores a corto plazo .....	1.300.968
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.625.468</b>

Barcelona, 28 de julio de 2001.—El Liquidador, Mercedes Santamaría Puigbó.—42.545.

## GOLAY BUCHEL, S. A.

### Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 30 de agosto de 2001, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el texto íntegro e informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.098.

## GRANJA SAN JUAN DE LECHEDO, S. A.

El órgano de administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre de 2001, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social, sito en Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), y al siguiente día, 11 de septiembre de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de acciones determinadas, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 164.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, reenumeración de acciones y consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización al órgano de administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad en los términos previstos por la Ley.

Tercero.—Delegación de facultades para la procolización e inscripción de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores, en su defecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación del artículo 7.º de los Estatutos, y el informe al respecto formulado por el órgano de administración, así como de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Villarcano, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—42.537.

## GUAPANGULA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la reunión válidamente celebrada en el domicilio social, el día 22 de diciembre de 2000, por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, fue acordado por unanimidad la disolución y subsiguiente liquidación de la compañía, de conformidad con el Balance que seguidamente se expone. Cualquier persona que pudiera considerarse perjudicada como consecuencia de este acuerdo, tiene derecho a obtener la documentación referente al mismo y a oponerse en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

	Pesetas
Activo:	
	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000
Reservas .....	166.129.811
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(173.954.365)
Resultados ejercicio 2000 .....	(2.175.446)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Jerez de la Frontera, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Medina Cachero.—42.523.

## GUISVAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de julio de 2001, acordó:

Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 140.494.944 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 1.664 pesetas, cada una de ellas, con el fin de restablecer el equilibrio entre capital social y el patrimonio quebrantado por efecto de las pérdidas. Como consecuencia del anterior acuerdo el párrafo primero del artículo 5.º de los Estatutos sociales fue modificado, quedando redactado en los siguientes términos:

«El capital social es de veintiocho millones cuarenta y cinco mil cincuenta y seis pesetas, representado por dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas, de mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente de la uno (1) a la dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro (16.854), ambos inclusive, desprendidas de libros talonarios, igualmente numerados, cuyas matrices quedarán en poder de la sociedad, autorizadas con las firmas de Presidente y Secretario del Consejo de Administración, y estampadas con el sello de la sociedad.»

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción del capital acordada.

Ibi, 30 de julio de 2001.—El Consejero delegado, Secretario del Consejo de Administración, Jesús José Valero Valero.—43.111.

## GUISVAL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de julio de 2001, acordó la ampliación del objeto social de la mercantil y la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos de la sociedad, que pasa a tener el siguiente texto:

«Artículo 2.—La sociedad tiene por objeto, bien directamente o a través de otras sociedades participadas con objeto idéntico o análogo: La fabricación y compraventa de juguetes de todas clases, baratijas, artículos deportivos y artículos para promociones comerciales; la fabricación y reparación de moldes y matrices; la fabricación por inyección, moldeado y extrusión de piezas y artículos acabados en plástico y zamac para la industria del juguete, automoción y hogar; la actividad de tratamiento de superficies, tampografía, montaje y envasado de productos de la industria del juguete, automoción y hogar; la prestación de servicios de diseño industrial».

Ibi, 30 de julio de 2001.—El Consejero delegado-Secretario del Consejo de Administración, Jesús José Valero Valero.—43.112.

## IBERCARNS, S. A.

Por medio de la presente y por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en calle Longitudinal, 10, parcela 3, Mercabarna, Barcelona, el día 27 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre, a la misma hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital de la compañía a cero y simultánea ampliación mediante aportaciones dinerarias y/o compensación de créditos —haciéndose saber que el accionista que no ejerce el derecho de suscripción preferente, perderá su cualidad de socio—, previa la aprobación del correspondiente Balance.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio del sistema de administración de la compañía y consiguiente modificación de los artículos 13 y concordantes de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento, en su caso, de Administradores de la compañía.

Quinto.—Cambio de domicilio social de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Se hace saber a los accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, así como los informes previos de auditoría a los que se refieren los artículos 156 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El presidente del Consejo de Administración, Josep Maria Bigordà Alberni.—43.464.

## IDESA PARFUMS, S. A. (Sociedad absorbente)

### ASEDI, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de «Idesa Parfums, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Asedi, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» acordaron el 29